

MODIFIQUESE EL DECRETO ALCALDICIO
EXENTO N° 1353 DE FECHA 31-03-2017,
SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 07 AGO 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3187/2017.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS Y TENIENDO

PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 1353 del 31 de Marzo del 2017, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1360 del 22-09-2016; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

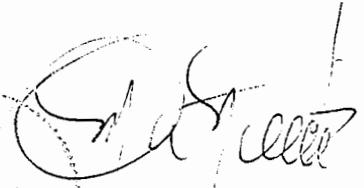
1.- MODIFIQUESE, El Decreto Alcaldicio Exento N° 1353 del 31 de Marzo del 2017, en los Vistos, en el sentido que señala:

DONDE DICE: VISTOS: En la solicitud de la Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM, según Memorándum N° 032/2017 de fecha 21 de Marzo de 2017, el Certificado SEP N° 034/2017, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 93/2017, y según detalle adjunto; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DEBE DECIR: VISTOS: En la solicitud de la Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM, según Memorándum N° 040/2017 de fecha 21 de Marzo de 2017, el Certificado SEP N° 034/2017, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 93/2017, y según detalle adjunto; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

2.- **REMÍTANSE**, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



EGC/EMB/SDB/CRV.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control –
Didéco- Daem (200)– Oficina de Partes.